



En la fecha paso los procesos acumulados al despacho del señor Juez con el atento informe de que la parte demandante no informó el pago del costo de las pruebas de ADN, dentro del término otorgado en el auto proferido el 08 de agosto de 2023.

Vélez, 07 de septiembre de 2023.

CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRIGUEZ

Secretaria

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Rad: 68.861.318.4001.2017.00005.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como la parte demandante guardó silencio y no ha comunicado si realizó la consignación de la suma de \$5,862,336.64 en la cuenta 309-18848-0 del Banco BBVA, abierta a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal del y Ciencias Forenses, con el registro del número de identificación, nombres y apellidos de quien hizo el pago; como lo exige ese Instituto para proceder a la toma de muestras y realizar el análisis de ADN ordenado reiteradamente en este proceso, conforme a la prevención que se le hiciera en auto del 08 de agosto de 2023; se

DISPONE:



Requerir a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación por estado del presente auto, cumpla con esta carga procesal. Adviértasele que, si transcurre este término y no lo hace, se tendrán por desistidas las pretensiones de las demandas acá acumuladas (art. 317, num. 1º, CGP).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **058**

Fecha: **08 de septiembre de 2023**

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c5289b03267f0ccf5e8ba11527480bf51da7bcb8e9a6ea9b5792be2c1f57a4**

Documento generado en 07/09/2023 02:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>